



Castilla-La Mancha



CEIP  
VIRGEN



DE  
LA  
ROSA



---

# PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

---

CEIP "VIRGEN DE LA ROSA"



CURSO 2023-2024  
CEIP "VIRGEN DE LA ROSA"  
BETETA

## PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

### A. Datos identificativos del centro.

- Nombre del centro: CEIP "Virgen de la Rosa".
- Domicilio del centro: C/ La cava s/n, Beteta, Cuenca, CP: 16870
- Código de centro: 16000358
- Correo electrónico del centro [16000358.cp@edu.iccm.es](mailto:16000358.cp@edu.iccm.es)
- Teléfono del centro 969 31 81 81
- Nombre y apellidos del Director o Directora del centro: Pilar Pérez Espejo.

### B. Breve referente normativo.

Históricamente se ha hablado de la importancia de la convivencia, ya que es algo inherente a las relaciones personales que se producen en el día a día de un centro. Aparece recogido en la **Constitución Española** en su artículo 10.1, dónde hace referencia a la dignidad de la persona y la convivencia y alguna ley educativa como la **LODE**, de 1985 que lo recoge entre sus principios.

Pero no fue hasta el año 2006 cuando cobró especial relevancia en nuestra comunidad autónoma con la aprobación del Protocolo de actuación ante maltrato entre iguales, con la **Resolución del 20/01/2006** y más tarde con el **Decreto 3/2008** de Convivencia Escolar y la creación del Observatorio Regional de Convivencia Escolar.

Posteriormente, la **Ley 3/2020**, de 29 de diciembre que recoge entre sus principios la prevención de conflictos y lo incluye en su articulado, en concreto en el artículo 121.1 dónde habla del Plan de Convivencia. En la **LOMLOE**, en su artículo 124, relacionado con las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, da un paso más y aparece vez la figura del Coordinador de Bienestar y Protección.

Respecto de Igualdad, hay referencias al trabajo de prevención de violencia de género y promoción de la igualdad en los centros en distintas normativas como la **Ley Orgánica contra la violencia de género de 2004**, donde se recoge en sus artículos 7, 8 y 9, la necesidad de formación del profesorado en temas de igualdad, el impulso que deben dar los Consejos Educativos al fomento de la Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y por último, la función de la Inspección Educativa develar por el cumplimiento y aplicación de principios y valores en el sistema educativo, respectivamente. La **Ley Orgánica de 2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres**, habla de algunas medidas que deben tenerse en cuenta en el ámbito

educativo, como formación del profesorado, tratamiento no diferenciado de currículos y la necesidad de reconocer a las mujeres en la historia, cultura y sociedad.

Ya en el 2018 se aprueba, a nivel regional, la Ley 4/2018 para una sociedad libre de Violencia de Género, en el artículo 10 recoge el compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de garantizar que el personal de los centros tenga una formación específica en igualdad de género.

Por último, avanzamos en Igualdad y Convivencia aprobando una resolución en la que se aúnan en un solo plan, con la **Resolución 22/06/2022**, que regula el Plan de Igualdad y Convivencia, teniendo en cuenta la **Ley 8/2021** y el **II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24)**.

Para finalizar este breve repaso normativo, destacar que, a un nivel de concreción superior, todo lo recogido en este Plan de Igualdad y Convivencia está en plena consonancia con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la Agenda 20-30, en concreto con los ODS 4 Educación de Calidad y ODS 5 Igualdad de Género.

El Plan de Igualdad y Convivencia, quedará reflejado en la PGA, la cual quedará grabada en la plataforma Delphos como dicta la **Resolución de 14/06/2023**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se incluye **anexo con el listado de la normativa** en la que se basa el Plan de Igualdad y Convivencia.

### C. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.

Tal y como se recoge en la *Orden 121/2022* de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, en su *artículo 12. Responsables de funciones específicas*, se designa en el claustro inicial del curso 2023/24, al orientador del centro como coordinador de bienestar y protección que será responsable del Plan de Igualdad y Convivencia.

□ Nombre y apellidos de la persona Responsable de Coeducación: Sergio Langreo Ibáñez. (Orientador educativo del centro). Coordinador de bienestar y protección.

### D. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

Las **características socioeconómicas** de los municipios de los que procede nuestro alumnado, el CEIP Virgen de la Rosa tiene adscritas las siguientes localidades: Beteta, Lagunaseca, Santa M<sup>a</sup> del Val, Poyatos, Carrascosa de la Sierra, El Tobar, Cueva del Hierro y Valsalobre y Huerta de Marojales. En estos últimos años la población de estas localidades está descendiendo, en total, entre las 9 localidades, suman 525 habitantes según los datos del Instituto Nacional de Estadística en el año 2021.

Actualmente, en este curso escolar, contamos en el centro con 8 alumnos procedentes 5 de Beteta, 1 de El Tobar, 1 de Huerta de Marojales y 1 de Santa María del Val.

Más concretamente, en cuanto a las características de las familias del centro, podemos decir que las familias, en su mayoría, son jóvenes y suelen tener un hijo o máximo dos hijos. Predomina la estructura y roles clásicos de la familia.

Entre las profesiones de los padres predomina el porcentaje de trabajadores por cuenta ajena y dentro de ellos los obreros en la empresa de la zona, existiendo también funcionario de cuerpos de seguridad, trabajador forestal.

En cuanto a la actividad de las madres, suelen estar en el sector servicios: ayuda a domicilio, comercio, artesanía.

La economía de las familias es media, no detectándose, por lo general, situaciones de necesidad.

La mayoría de los padres y madres tienen estudios obligatorios y algunos de formación profesional.

2º Información desagregada por sexos sobre las **características del centro educativo** en el curso 2023-24.

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Composición del E. Directivo	1	0	1
Composición del profesorado	7	3	4
Composición del alumnado por curso	8	6	2
Composición del personal de administración y servicios (Limpiadoras a tiempo parcial)	1	0	1
Composición del consejo escolar	3	1	2
Datos de absentismo escolar	0	0	0

3º **Lenguaje empleado en del centro.** En cuanto al tipo de lenguaje que se utiliza en las comunicaciones a las familias, al alumnado, anuncios y cartelería del centro, la mayoría del mismo está redactado en genérico y en algunos casos se hace mención en masculino y femenino.

4º Análisis de los **materiales didácticos.** De los datos extraídos de la observación realizada de los materiales, cada uno de su materia y en su etapa y curso podemos extraer la siguiente información: En los libros de texto observados, se nombra habitualmente en masculino y femenino en un 50% de los casos. En el 66,6% de los materiales observados se hace referencia a mujeres como ejemplo a seguir. Y en el 100% de los materiales se ofrece una imagen positiva de ambos sexos. Tan solo en un 16% se representa a la mujer en los roles asumidos tradicionalmente, en un 50% de los casos se observa un equilibrio en el número de personajes de ambos sexos que aparecen.

5º Uso de **los espacios y tiempos.** La información ha sido obtenida mediante la observación directa y la información recogida en los cuestionarios del profesorado del centro, llegando a la conclusión de que la distribución de los espacios y tiempos es equilibrada entre niñas y niños, no existe separación por grupos de género y los juegos y actividades que hacen en el recreo son las mismas, patín, bicicletas, colchonetas, correr...

**6º Actitudes y valores.** La información recogida de este punto ha sido recogida mediante cuestionario dirigido a las familias. Los padres y madres, a través de los cuestionarios, manifiestan que suelen compartir parte del tiempo libre con sus hijos, que en casa las tareas están compartidas indistintamente por el padre y la madre, salvo en un caso que se indica que las tareas domésticas son realizadas por la madre, el 100% de las familias responden que desean que sus hijos e hijas quieren que, de mayores elijan lo que más les guste y lo que les reporte mayor felicidad, ninguno regaña a su hijo/a por hacer cosas que ellos creen más propias del otro sexo. Igualmente, todos/as responden que nunca han conocido en el centro casos de discriminación y todos/as responden que consideran que el centro realiza una labor suficiente para la consecución de la igualdad entre niños y niñas.

**7º Situaciones de discriminación y violencia.** No se han observado situaciones de discriminación o violencia. No existen problemas de convivencia.

- Grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro.
- Los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia.
- Las actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

#### E. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

##### **Objetivos Generales.**

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia de centro están en conexión con el Proyecto Educativo de centro y alineados con los siguientes objetivos generales:

1. Implicar a toda la comunidad educativa en prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Compartir materiales de coeducación e igualdad, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

7. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

#### **Objetivos Específicos.**

Los objetivos específicos del plan de igualdad y convivencia se organizan en torno a 3 ámbitos, relacionados con el clima de convivencia, relacionados con igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad y por último al aprendizaje emocional.

##### **A. Relacionados con el clima de convivencia.**

- A.1. Enseñar al alumnado y promover la resolución de conflictos sin violencia.
- A.2. Potenciar las relaciones sociales entre el alumnado del centro y de los de la zona.
- A.3. Fomentar en el centro los valores, actitudes y prácticas encaminadas a crear un buen clima de convivencia, de respeto y visión enriquecedora hacia la diversidad.
- A.4. Fomentar y facilitar la comunicación y participación de las familias en el centro.

##### **B. Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.**

- B.1. Potenciar la valoración positiva entre el alumnado de las tareas, estudios, trabajos, deportes o aficiones masculinas y/o femeninas.
- B.2. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permitan evitar y corregir las discriminaciones que de ella derivan en la sociedad.
- B.3. Actualizar la biblioteca del centro con materiales de igualdad de género e incluir actividades en el Plan de lectura del centro.
- B.4. Compartir y hacer partícipe al resto de la comunidad educativa de nuestro espíritu de igualdad entre hombres y mujeres.

##### **C. Relacionados con el aprendizaje emocional.**

- C.1. Ayudar al alumnado a reconocer y manejar sus emociones, autoconocimiento, autoconcepto positivo, control de los efectos perjudiciales de las emociones negativas.
- C.2. Desarrollar en el alumnado habilidades para mejorar sus relaciones con los demás, la capacidad de reconocer en el otro sus emociones y saber reaccionar ante ellas, empatía, asertividad.
- C.3. Enseñar al alumnado técnicas de resolución de conflictos, iniciación a la mediación.

#### **F. Actuaciones, Temporalización, Responsables.**



Castilla-La Mancha



C  
E  
I  
P



D  
E  
L  
A  
R  
O  
S  
A

ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES	RECURSOS	PROCEDIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<b>ACCIONES A NIVEL DE CENTRO. Fomentar la participación</b>				
Informar al profesorado del centro de <b>formación relacionada con los contenidos del Plan de Igualdad de género y Convivencia.</b>	A lo largo de todo el curso.	Orientador Responsable de Formación del centro.	Reuniones, pruebas diagnósticas, recursos TIC del centro.	
Creación de un <b>banco de recursos y enlaces</b> disponibles pertenecientes a distintas instituciones relacionadas con el tema.	A lo largo de todo el curso.	Orientador	Creación de canal TEAMS con recursos, recursos TIC del centro.	
Cuidar el <b>Lenguaje empleado en del centro.</b> En cuanto al tipo de lenguaje que se utiliza en las comunicaciones a las familias, al alumnado, anuncios y cartelería del centro, ...	A lo largo de todo el curso.	Orientador Equipo Directivo.		
Empleo de varios canales de <b>comunicación</b> con las familias para asegurar y potenciar la <b>participación</b> de todos los componentes de la comunidad educativa	A lo largo de todo el curso.	Orientador Equipo Directivo.		
Informar, difundir y velar por el cumplimiento de la <b>Protección de Datos</b> de carácter personal en el centro docente.	A lo largo del todo el curso, especialmente al comienzo.	Coordinador de Bienestar del centro (orientador)		
<b>Celebración de efemérides</b> relacionadas con la Igualdad y Convivencia. (Anexo)	A lo largo de todo el curso se seleccionaran y concretarán las	Equipo docente.		



Castilla-La Mancha

C  
E  
I  
P  
  
V  
I  
R  
G  
E  
N



D  
E  
  
L  
A  
  
R  
O  
S  
A

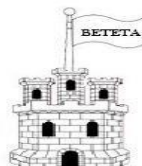
	más acordes con la PGA			
Colaborar y participar con las actividades propuestas por el <b>Centro de la Mujer</b> y otras instituciones. <i>“Carrera por la Igualdad”</i>	2 o 3º trimestre	Equipo Directivo Equipo docente		
Solicitar la exposición al centro de la mujer de <i>“Mujeres Científicas”</i>	2 o 3º trimestre Según disponibilidad	Orientador Colaboración con la biblioteca o el ayuntamiento.		
Actualizar y difundir la carta de convivencia del centro. Carta de compromiso educativo. Según artículo 11 de la orden 121/2022				
<b>ACCIONES A NIVEL DE AULA. Grupo-clase</b>				
Actividades de tutoría con los alumnos sobre <b>inteligencia emocional</b> , reconocimiento de emociones, autoestima,...	2º trimestre	Orientador. Tutores	Recursos TIC, coordinaciones telemáticas.	
Lecturas por la igualdad. <i>“Punto violeta en la biblioteca”</i>	A lo largo de todo el curso	Orientador. Responsable de biblioteca. Tutores infantil y primer ciclo.	Recursos TIC, coordinaciones telemáticas.	
Visionado de <b>cortos de valores</b> .	Trimestral	Profesorado		
Cariñograma	A lo largo de todo el curso	Profesorado		
<b>ACCIONES A NIVEL INDIVIDUAL. Cuando existe un conflicto de convivencia</b>				
Iniciación a la <b>mediación</b> con los miembros de la comunidad educativa en caso de que se presente un conflicto.	A lo largo de todo el curso.	Equipo Directivo. Orientador.	Reuniones, coordinaciones telefónicas.	





Castilla-La Mancha

C  
E  
I  
P  
  
V  
I  
R  
G  
E  
N



D  
E  
  
L  
A  
  
R  
O  
S  
A

<p><b>Tutoría y acompañamiento</b> individualizado en situaciones sensibles por las que pueda pasar el alumnado.</p>	<p>A lo largo de todo el curso.</p>	<p>Equipo Directivo</p>	<p>Recursos TIC del centro, coordinaciones telefónicas, material fungible.</p>	
<p><b>ACCIONES A NIVEL FAMILIAR. Búsqueda de la coherencia entre familia y centro.</b></p>				
<p>Desarrollar actividades de información, difusión y sensibilización de las actuaciones realizadas del Plan de Igualdad y Convivencia.</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>Equipo Directivo Orientador</p>	<p>Recursos TIC del centro, canales de información y difusión del centro: EDUCAMOS CLM, telegram, blog del centro...</p>	

## G. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Si nos basamos en lo recogido en la memoria de final del curso pasado, podemos comprobar que las actuaciones enfocadas en el Plan de Igualdad y Convivencia fueron un éxito. Actividades como la asamblea del alumnado al comenzar la jornada, la participación en las normas de convivencia, los talleres de educación medioambiental, la alta colaboración con las familias y las convivencias con el CRA Los Sauces de Cañamares, entre otras, son la manera de lograr dicho objetivo con un clima de convivencia en las aulas más que positiva. Todo ello quedó reflejado en el informe del Servicio de Inspección correspondiente al seguimiento de la realización de la actuación prioritaria "Evaluación de la organización y funcionamiento de los órganos de gobierno y participación en los centros educativos" a fecha 3 de Marzo de 2023.

## H. ANEXOS

### ANEXO 1. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE BIENESTAR DEL CENTRO

---

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

## **ANEXO 2. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE BIENESTAR DEL CENTRO**

Según la Ley Orgánica 8/2021, las funciones de la coordinadora de Igualdad y Convivencia se recogen en su artículo 35.

***Artículo 35. Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección.*** 1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro. 2. Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal. Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

a) Promover planes de **formación sobre prevención, detección precoz y protección** de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) **Coordinar**, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de **intervención por parte de los servicios sociales** competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) **Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa**, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover **medidas que aseguren el máximo bienestar** para los niños, niñas y adolescentes, así como la **cultura del buen trato** a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de **métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos**.

f) **Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección** de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) *Fomentar el **respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.***

h) *Coordinar con la dirección del centro educativo el **plan de convivencia** al que se refiere el artículo 31.*

i) *Promover, en aquellas **situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad**, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

j) *Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un **tratamiento ilícito de datos** de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.*

k) *Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una **alimentación saludable y nutritiva** que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.*

3. *El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.*

### ANEXO 3. EFEMÉRIDES RELACIONADAS CON IGUALDAD Y CONVIVENCIA

FECHA	EFEMÉRIDE	PROPUESTA DE CONTENIDO
21 SEPTIEMBRE	Día internacional de la paz.	Resolución pacífica de conflictos.
11 OCTUBRE	Día internacional de la niña.	Derechos de las niñas. Salud de las mujeres. Culturas del mundo.
15 OCTUBRE	Día Mundial de la mujer rural	Visibilidad de las mujeres. Mundo rural.
16 NOVIEMBRE	Día Mundial de la Tolerancia	Tolerancia. Respeto. Empatía. Inteligencia emocional
25 NOVIEMBRE	Día internacional para la eliminación de la violencia de género.	Violencia de género. Maltrato/buen trato.
6 DICIEMBRE	Día de la Constitución Española	Historia de España Derechos y deberes de los ciudadanos
30 ENERO	Día Mundial de la No Violencia y la Paz	Resolución de conflictos. Guerras Paz
11 FEBRERO	Día internacional de la niña y la mujer en la Ciencia	Visibilidad de las mujeres. Mujeres STEAM. Impulso para acercar a las niñas a la ciencia.
8 MARZO	Día internacional de las mujeres.	Derechos de las mujeres.
21 MARZO	Día internacional de la eliminación de la discriminación racial.	Discriminación racial. Racismo. Diversidad cultural. Respeto y tolerancia.
23 ABRIL	Día internacional del libro	Géneros literarios Exposición e intercambio de libros
2 MAYO	Día Mundial contra el Bulling o el acoso escolar.	Acoso escolar. Protocolos. Tolerancia y respeto.
9 MAYO	Día de Europa	Representación de Europa en mapa y conocimiento de monumentos celebres.
15 MAYO	Día de las familias.	Diversidad de las familias. Nuevos modelos de familias.

21 MAYO	Día mundial de la diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo.	Diversidad cultural. Inclusión. Reconocimiento y respeto entre culturas.
---------	--	--

---